CMC-SS-061-2026

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SS-061-2026.

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.394.034 en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarada Alcaldesa Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal mediante acta número 004-2023, cargo para el cual tomó posesión el día treinta (30) de diciembre de 2023, con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de enero de 2024, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única del Circuito de Maceo - Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Maceo – Antioquia, identificado con NIT 890 980 958 - 3, en adelante EL CONTRATANTE, informa a **ALEJANDRA PATIÑO RAMIREZ**, identificada con C.C 1 044 505 465 de Santa Rosa de Osos (Ant), quien actúa como representante legal de la empresa **ARQUILAVP S.A.S**, identificada con NIT 901 138 317 – 1,en adelante el “contratista”, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SS-061-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA – OBJETO. El objeto del contrato es “**SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, DE TRACTO SUCESIVO Y DE ORDEN ALEATORIO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR “ABERCIA SIERRA DE GONZÁLEZ” DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA”.**

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA – RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA – **VALOR.** El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MLCTE ($49.025.340),** equivalentes a 28 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)
1		GRANOS Y ABARROTES				$ 682.550
1.1		Harina de trigo x 500g	Libra	1	$ 2.400	$ 2.400
1.2		Arroz	Paca	1	$ 77.400	$ 77.400
1.3		Panela	Bolsa	1	$ 115.800	$ 115.800
1.4		Aceite x 3000 ml	Unidad	1	$ 38.700	$ 38.700
1.5		Frijol x 460g	Unidad	1	$ 11.900	$ 11.900
1.6		Caldo de Gallina x10 cubos	Caja	1	$ 6.750	$ 6.750
1.7		Cocoa con endulzante 230g	Unidad	1	$ 19.350	$ 19.350
1.8		Avena Sabor x 180g	Unidad	1	$ 3.500	$ 3.500
1.9		Azucar x 1000	Unidad	1	$ 6.400	$ 6.400
1.10		Leche en polvo x 900g	Unidad	1	$ 40.000	$ 40.000
1.11		Leche liquida x 900ml	Caja	1	$ 5.150	$ 5.150
1.12		Sardina x 400 g	Unidad	1	$ 7.700	$ 7.700
1.13		Atún x 170 g	Unidad	1	$ 6.000	$ 6.000

1.14		Galletas Cucas x 10	Paquete	1	$ 8.100	$ 8.100
1.15		Galletas Wafer x 18	Paquete	1	$ 12.150	$ 12.150
1.16		Galletas de soda saladas x 5 tacos	Paquete	1	$ 11.250	$ 11.250
1.17		Galletas tipo ducales x 4 tacos	Paquete	1	$ 13.250	$ 13.250
1.18		Galletas de queso-matequilla x 4 tacos	Paquete	1	$ 10.100	$ 10.100
1.19		Pasteles de arequipe x 10	Paquete	1	$ 12.150	$ 12.150
1.20		Pan Tajado x 420g	Paquete	1	$ 8.200	$ 8.200
1.21		Panecillos x 500g	Paquete	1	$ 7.400	$ 7.400
1.22		Arepas de Chócolo x 5	Paquete	1	$ 5.400	$ 5.400
1.23		Arepas tela x 5	Paquete	1	$ 3.500	$ 3.500
1.24		Cuajada	Libra	1	$ 16.700	$ 16.700
1.25		Mantequilla x 250g	Unidad	1	$ 8.800	$ 8.800
1.26		Chorizos x 10	Paquete	1	$ 21.000	$ 21.000
1.27		Sal	Kilo	1	$ 2.200	$ 2.200
1.28		Huevos AA	Canasta	1	$ 18.900	$ 18.900
1.29		Yogurt en bolsa x 900 ml	Unidad	1	$ 9.000	$ 9.000
1.30		Arveja x 460 g	Unidad	1	$ 3.400	$ 3.400
1.31		Mazamorra x 454 gr	Bolsas	1	$ 4.050	$ 4.050
1.32		Fideos para sopa x 250 g	Unidad	1	$ 2.600	$ 2.600
1.33		Lentejas x 460 g	Unidad	1	$ 5.800	$ 5.800
1.34		Salsa de tómate x 1000 gr	Unidad	1	$ 21.000	$ 21.000
1.35		Café instantaneo x 50g	Unidad	1	$ 19.800	$ 19.800
1.36		Salchicha x 500 gr	Unidad	1	$ 9.450	$ 9.450
1.37		Canela en astilla x 30g	Bolsa	1	$ 6.750	$ 6.750

1.38		Gelatina x 14g	Caja	1	$ 4.250	$ 4.250
1.39		Crema de leche x 200 gr	Bolsa	1	$ 4.750	$ 4.750
1.40		Fécula de maíz x 380g	Caja	1	$ 18.200	$ 18.200
1.41		Natilla Arequipe x 1000	Bolsa	1	$ 19.000	$ 19.000
1.42		Croasan x 20 porciones	Paquete	1	$ 20.250	$ 20.250
1.43		Ponqué tajado x 10 porciones	Paquete	1	$ 16.900	$ 16.900
1.44		Color x 70 g	Unidad	1	$ 3.400	$ 3.400
1.45		Hojuelas de maiz azucaradas x 115g	Bolsa	1	$ 5.400	$ 5.400
1.46		Alverja-zanahoria x 300 gr	Lata	1	$ 8.400	$ 8.400
2		ASEO				$ 388.000
2.1		Escoba	Unidad	1	$ 17.550	$ 17.550
2.2		Desinfectante x 3000 L	Unidad	1	$ 15.150	$ 15.150
2.3		Suavizante para ropa x 3000 L	Unidad	1	$ 13.500	$ 13.500
2.4		Papel Higienico industrial x 4	Paca	1	$ 65.800	$ 65.800
2.5		Prestobarba 3 hojas	Unidad	1	$ 4.800	$ 4.800
2.6		Esponja de Alambre	Unidad	1	$ 950	$ 950
2.7		Aromatizante de ambientes x 3000 ml	Unidad	1	$ 18.900	$ 18.900
2.8		Trapera de colores	Unidad	1	$ 21.900	$ 21.900
2.9		Cepillos para lavar la taza del baño	Unidad	1	$ 13.450	$ 13.450
2.10		Cepillo para lavar pisos	Unidad	1	$ 18.900	$ 18.900
2.11		Detergente en polvo x 2800 g	Unidad	1	$ 17.550	$ 17.550
2.12		Lavaloza en crema x 1000 g	Unidad	1	$ 14.850	$ 14.850
2.13		Jabon de baño	Unidad	1	$ 4.050	$ 4.050
2.14		Jabon en barra azul x 300g	Unidad	1	$ 3.500	$ 3.500

2.15		Crema dental menta x 150 ml	Unidad	1	$ 13.500	$ 13.500
2.16		Ambientador automatico aerosol GLADE	Unidad	1	$ 52.650	$ 52.650
2.17		Atomisador plástico x 500 ml	Unidad	1	$ 11.850	$ 11.850
2.18		Guantes amarillos domésticos	Par	1	$ 3.900	$ 3.900
2.19		Bolsa negra 14x20 x 100	Paquete	1	$ 12.600	$ 12.600
2.20		Bolsa blanca 14x20 x 100	Paquete	1	$ 12.600	$ 12.600
2.21		Bolsas de basura 6 70x100	Paquete	1	$ 5.050	$ 5.050
2.22		Bolsas industrial 6 82x120	Paquete	1	$ 8.500	$ 8.500
2.23		Cepillo de dientes	Unidad	1	$ 6.100	$ 6.100
2.24		Esponja lava loza x 2	Paquete	1	$ 3.400	$ 3.400
2.25		Toalla de tela para cocina	Unidad	1	$ 6.750	$ 6.750
2.26		Escoba para sacudir techos	Unidad	1	$ 20.250	$ 20.250
3		LEGUMBRE				$ 159.950
3.1		Papa	Kilo	1	$ 4.050	$ 4.050
3.2		Papa criolla	Kilo	1	$ 15.000	$ 15.000
3.3		Ajo	Cabeza	1	$ 1.100	$ 1.100
3.4		Pimentón	Kilo	1	$ 7.200	$ 7.200
3.5		Cilantro	Libra	1	$ 11.000	$ 11.000
3.6		Plátano verde	Kilo	1	$ 6.800	$ 6.800
3.7		Plátano maduro	Kilo	1	$ 5.200	$ 5.200
3.8		Cebolla Roja	Kilo	1	$ 5.400	$ 5.400
3.9		Piñas	Kilo	1	$ 6.000	$ 6.000
3.10		Mango Tommy	Kilo	1	$ 11.000	$ 11.000
3.11		Cebolla de rama	Kilo	1	$ 8.500	$ 8.500

3.12		Zanahoria	Kilo	1	$ 5.200	$ 5.200
3.13		Tomate de aliño	Kilo	1	$ 8.000	$ 8.000
3.14		Papaya	Kilo	1	$ 6.300	$ 6.300
3.15		Pulpa de fruta	Unidad	1	$ 7.100	$ 7.100
3.16		Lechuga batavia	Kilo	1	$ 5.900	$ 5.900
3.17		Pepino	Kilo	1	$ 5.800	$ 5.800
3.18		Habichuela	Kilo	1	$ 9.600	$ 9.600
3.19		Guineo	Kilo	1	$ 5.200	$ 5.200
3.20		Tomate de arbol	Kilo	1	$ 6.000	$ 6.000
3.21		Banano	Kilo	1	$ 5.500	$ 5.500
3.22		Limón tahití	Kilo	1	$ 6.000	$ 6.000
3.23		Yuca	Kilo	1	$ 8.100	$ 8.100
4		CARNE				$ 291.650
4.1		Posta	Libra	1	$ 25.500	$ 25.500
4.2		Carne para Sancocho	Libra	1	$ 20.250	$ 20.250
4.3		Carne para desmechar	Libra	1	$ 17.550	$ 17.550
4.4		Tocino	Libra	1	$ 20.250	$ 20.250
4.5		Callo	Libra	1	$ 24.300	$ 24.300
4.6		Solomo de Cerdo	Libra	1	$ 18.900	$ 18.900
4.7		Higado de res	Libra	1	$ 18.900	$ 18.900
4.8		Costilla de cerdo	Libra	1	$ 16.200	$ 16.200
4.9		Costilla de res	Libra	1	$ 11.000	$ 11.000
4.10		Lagarto	Libra	1	$ 20.250	$ 20.250
4.11		Molida	Libra	1	$ 16.200	$ 16.200
4.12		Pechuga	Libra	1	$ 22.950	$ 22.950

4.13		Pollo	Bandeja	1	$ 20.000	$ 20.000
4.14		Posta de Bagre x 500g	Bolsa	1	$ 15.200	$ 15.200
4.15		Menudencia fina	Bandeja	1	$ 8.000	$ 8.000
4.16		Jamón	Libra	1	$ 16.200	$ 16.200
					SUBTOTAL	**$ 1.522.150**
					IVA	**$ 73.720**
					TOTAL	**$ 1.595.870**

Parágrafo 1: *Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por ARQUILAVP S.A.S, por un valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MLCTE ($1.595.870). Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo al servicio y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.*

Parágrafo 2: *Los servicios que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MLCTE ($49.025.340)*

QUINTA - FORMA DE PAGO. El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de las sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS PARCIALES DE AVANCE**, según las liquidaciones realizadas entre el contratista, el almacenista municipal y el supervisor del contrato.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **TRES (03) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO** (Sin superar el 31/12/2026), contados a partir de la firma del acta de inicio, o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo con la demanda o requerimiento del servicio, y en todo caso sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
CDP	**FECHA**	**SALDO CDP**	**SALDO A IMPUTAR**
1010	03/09/2026	$49.025.340	$49.025.340
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero		

NOVENA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **WENDY ESTEFANÍA ALZATE ALZATE**, Secretaria de Salud y Bienestar Social, a quien podrá ubicar en los números telefónicos 604 864 02 09 ext 111 o 321 577 24 68 y a través del correo electrónico salud@maceo-antioquia.gov.com.

DÉCIMA - GARANTÍAS. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Maceo – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA - ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. El presente contrato se entiende firmado en la fecha en la que el ordenador del gasto del presente proceso contractual suscriba el contrato en la plataforma de compras públicas SECOP II a través de su respectivo usuario. Para su ejecución, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y que el contratista allegue la documentación necesaria para su legalización (cuando aplique) a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Diana Katherine González Bustamante	Revisó: Wendy Estefanía Álzate Álzate	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Auxiliar de Contratación	Cargo: Secretaria de salud y Bienestar Social	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.		